

Exp. ordinario - 002-2019-000280-00
Demandante: Saulo Villa Méndez
Demandado: Colpensiones



HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. **114** FIJADOS HOY EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, ANT., EL DÍA **16/SEPTIEMBRE/2020**


MÓNICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 15 de septiembre de 2020

En el presente proceso ordinario laboral de única instancia, promovido por SAULO VILLA MÉNDEZ en contra de COLPENSIONES, por la contingencia laboral derivada de la emergencia sanitaria por el Covid-19, no fue posible realizar la audiencia de trámite y juzgamiento prevista en el artículo 72 del C.P del T. y de la S.S en la fecha previamente fijada, **por lo que es necesario reprogramarla para el 2 de octubre de 2020 a las 10:00 am.**, con el fin de adelantar la diligencia de manera virtual, procediendo el Despacho a enviar a la correspondiente citación con el expediente digitalizado a los apoderados de las partes demandante y demandada a través de medios electrónicos con una semana de antelación a la fecha estipulada. Igualmente, se les informa a las partes que en aras de aplicar el principio de economía procesal se les permite contestar la demanda de forma escrita con antelación a la audiencia aquí señalada.

S.C.G



JORGE IVÁN CUBILLOS AMAYA
JUEZ